

Lote número 11. Pantalón «Due», modelo Óscar, talla 40, beige claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500 pesetas.

Lote número 12. Veintidós pantalones: Uno marino, cuatro beige, cuatro grises marengo, dos gris claro, uno marrón, dos grises y ocho beige.

Valorados, a efectos de subasta, en 172.500 pesetas.

Lote número 13. Siete pantalones, modelo Frontón en colores azul marino, beige, grises y marrón.

Valorados, a efectos de subasta, en 52.500 pesetas.

Lote número 14. Siete chalecos cortos Benett, varios colores de ante y pekari.

Valorados, a efectos de subasta, en 49.000 pesetas.

Lote número 15. Cinco chalecos estampados, Warranted British Cloth.

Valorado, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

Lote número 16. Trece jerseys de lana, marca «León», de colores claros, gruesos, de ochos.

Valorados, a efectos de subasta, en 99.645 pesetas.

Lote número 17. Diecinueve jerseys de cuello redondo, marca «León», de colores diversos, finos.

Valorados, a efectos de subasta, en 117.040 pesetas.

Lote número 18. Diecinueve chaquetas de punto, marca «León», finas con botones.

Valoradas, a efectos de subasta, en 131.670 pesetas.

Lote número 19. Quince chalecos, marca «León», sin manga, de diversos colores.

Valorados, a efectos de subasta, en 103.950 pesetas.

Lote número 20. Ocho polos gruesos, marca «León», de lana, de colores oscuros.

Valorados, a efectos de subasta, en 53.200 pesetas.

Lote número 21. Doce chaquetas con cuello, marca «León».

Valoradas, a efectos de subasta, en 73.920 pesetas.

Lote número 22. Ochenta y seis corbatas, marca «Pascali», diversos estampados de seda natural.

Valoradas, a efectos de subasta, en 301.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—27.450.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Sánchez Sánchez, doña María del Mar Pescador Rodríguez, don Antonio Sánchez Gutiérrez y doña María Pilar Sánchez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4621000017006396-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Villa Fuente el Sol, calle Iglesia, 3. Corral de 690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.316, folio 207, finca 2.503.

Está tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—27.956.

VERÍN

Edicto

Doña Victoria E. Moyano Ruiz de Alegria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1996-J, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra don Manuel Fernández García y doña Isabel González Benito, en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes muebles, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, calle Hermanos Moreno, número 7, tercero, a las diez horas, los días que señalan a continuación, con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1998, sirviendo de tipo el valorado pericialmente y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1998, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Verín, expediente 3244-000-17-0172-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda; siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Bienes objeto de subasta

Lotes:

1. Una cruz procesional de plata blanca y dorada del siglo XVII. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Dos custodias de plata blanca y dorada del siglo XVII. Valoradas en 750.000 pesetas.
3. Un incensario de plata blanca del siglo XVI. Valorado en 200.000 pesetas.
4. Dos navetas de plata blanca del siglo XVIII. Valoradas en 300.000 pesetas.
5. Un cáliz de plata blanca del siglo XVIII. Valorado en 150.000 pesetas.
6. Dos relojes de oro de bolsillo del siglo pasado. Valorados en 350.000 pesetas.
7. Veintiséis monedas de 25 pesetas de oro de Alfonso XII, de varios años, a 20.000 pesetas la unidad, lo que hace un total de 520.000 pesetas.
8. Diecisiete onzas de oro de distintos reinados, a 100.000 pesetas la unidad, que hacen un total de 1.700.000 pesetas.
9. Cincuenta y un duros de plata de distintos reinados, a 1.000 pesetas la unidad, lo que hace un total de 51.000 pesetas.
10. Un juego de especíes en plata, compuesto de seis piezas y cuatro cucharillas. Valorado en 50.000 pesetas.

El importe total de los lotes es de 5.071.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes que se relacionan se encuentran depositados en el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sucursal oficina principal, en Orense, rúa Do Paseo, número 10.

Dado en Verín a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria E. Moyano Ruiz de la Alegria.—28.034.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Ana María López Chocarro, Juez de Xínzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo otros títulos 5/1997, promovidos por la Procuradora doña Jacqueline Rodríguez Díaz, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Policarpo Sanz, 23 (Vigo), contra «Gómez Muñíos, Sociedad Limitada», don José Gómez Ramos y doña Mercedes Isabel Muñíos Campos, con domicilio en calle San Sebastián, 48, 4.º (Xínzo de Limia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los demandados don José Gómez Ramos y doña Mercedes Isabel Muñíos Campos:

Piso sito en calle San Sebastián, número 40 (antes 48), planta 1.ª de Xínzo de Limia. Valoración 12.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada: 12.170.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, número de procedimiento 3214000170005 97, el 20 por 100 del precio

de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se le notifique al demandado el triple señalamiento de la subasta en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—27.688.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 24/1998, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra doña Pilar Torinos Gutiérrez, en reclamación de 4.932.649 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de octubre de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, considerándose para la tercera subasta el tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración; asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a la misma.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 8.325.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso número 60 o tercero D, forma parte del edificio sito en Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a calle Obispo Nieto, emplazada en la planta tercera del edificio, parte posterior derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de tal planta, puerta de la derecha existente en tal meseta, al testero según se sale del ascensor. Con una superficie construida de 84 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con expresada meseta, hueco del ascensor y piso letra E de su misma planta; derecha, con patio de luces derecho del edificio y con casa de varias personas en régimen de propiedad horizontal; fondo, con casa de varias personas y calle Obispo Nieto, e izquierda, con expresada meseta, hueco de ascensor y dicho piso letra E de su misma planta.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a la deudora o personas que se hallen en la finca objeto de subasta para el caso de no ser encontrada en la misma, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—27.964.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

OURENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en autos 686/1996, ejecución número 270/1996 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Berta de los Dolores Morais y otros contra «Pizarras del Eje, Sociedad Anónima», sobre salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embar-

gado como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

Bien que se subasta

Explotación minera «Morreau», de Pizarra, número de concesión 4287, paraje Morreau, parroquia de Casao, municipio de Carballeda de Valdeorras (Ourense), de dos cuadrículas de superficie.

El bien anteriormente reseñado, está tasado en la cantidad total de 23.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ourense, en primera subasta, el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1998, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Ourense), cuenta número 3223000064027096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el eludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—No obran otros escritos de propiedad más que el informe de la Consejería de Industria y Comercio, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Ourense, a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—27.833.